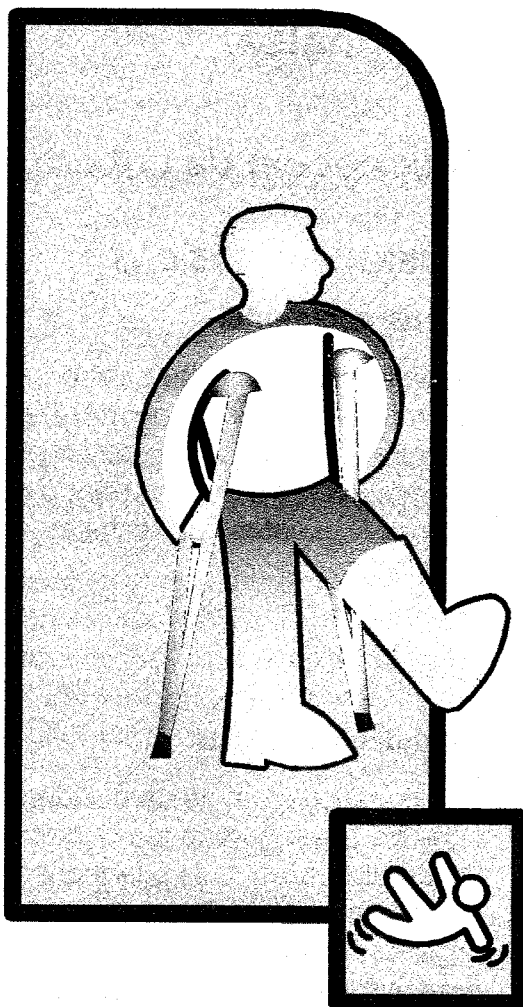




reinventando / los seguros



SEGURO DE ACCIDENTES  
PERSONALES

Asegúrate contra la ocurrencia  
de accidentes

---

# **Seguro de Accidentes Personales.**

## **Descripción de coberturas.**

### **COBERTURAS BASICAS**

#### **Muerte accidental**

Se pagará la suma asegurada contratada para esta cobertura, si el asegurado fallece en un accidente o a consecuencia del mismo dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que haya ocurrido.

#### **Pérdidas orgánicas**

Si a consecuencia de un accidente cubierto el asegurado sufre, dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, la pérdida de uno a varios órganos, se le indemnizará con una proporción de la suma asegurada según el órgano y de acuerdo a la escala de indemnización contratada.

---

Si a consecuencia del mismo accidente que causo la muerte del asegurado, se hubiesen hecho indemnizaciones por concepto de la cobertura de pérdidas orgánicas, aquéllas se deducirán de la indemnización que procedería por muerte.

**Cobertura de reembolso de gastos médicos.**

Se reembolsaran al asegurado los gastos en que este incurra, hasta la suma asegurada contratada, si a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo se viera precisado a someterse a tratamiento médico, hospitalizarse o consumir medicamentos. La responsabilidad de la compañía tiene un máximo de 365 días para el reembolso de los gastos cubiertos. No se aplica deducible ni coaseguro.



**reinventando / los seguros**

---

**Para conocer los  
trámites que se deben  
seguir, en caso de  
hacer una reclamación  
de un accidente  
cubierto....**

ANA LUCIA MENDIOLA DEL CUETO

CEL: 771 702 0450  
TRANQUILO....LLAMANOS SIN COSTO  
01 800 911 1292



**reinventando / los seguros**

---